Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20262010043471

Bogotá D.C, 2026-03-20
201_SRI

Correo electrónico

Señores
SIMA CTO 547-2025 TEUSAQUILLO
Correo: teusaquilloparques.sima@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20264000071862 del 2026-03-12.

ASUNTO: Solicitud de Certificación de propiedad inmobiliaria Distrital

Respetados señores Sima, reciban un cordial saludo.

Este Departamento Administrativo acusa recibo de la comunicación de la referencia, en la cual solicita *"(...) remitirnos el certificado DADEP de los Siguientes Parques: Urbanización la Magdalena COD. 13-034 (CR 17# 38 - 27): RUPI 104-30 - CHIP AAA0083EUZE; Barrio Alfonso López COD. 13-034 (CALLE 51 # 21-13): CHIP: AAA0085EFDM".*

En atención a lo solicitado y de acuerdo con las competencias asignadas al DADEP, se procedió a revisar el Sistema de Información Geográfico de la Defensoría del Espacio Público-SIGDEP y el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP, obteniéndose la siguiente información:

El parque ubicado KR 17 38 27 identificado con el CHIP AAA0083EUZE conforman el parque con código IDRD 13-034, y se encuentra asociado al folio de matrícula inmobiliaria 50C-1581068. Este bien está incorporado en el urbanismo LA MAGDALENA registrado en nuestra base de datos bajo el Registro Único Patrimonio Inmobiliario (RUPI) 104-30, dentro del componente urbanístico, las Zonas recreativas objeto de consulta se encuentran incorporadas dentro del urbanismo LA MAGDALENA, conforme al plano urbanístico 45/2-1, la entrega material de estas áreas al Distrito Capital se realizaron mediante la toma de posesión 168 de 21/12/2011 y posteriormente, un acta modificatoria 027 de 09/10/2019 como se evidencia en la imagen No.1 extractada:



Imagen 1 - Fuente: Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público- SIGDEP.

Con relación al parque identificado con IDRD 13-034, ubicado en la calle 51 No. 21-13 y con código CHIP AAA0085EFDM, del barrio Alfonso López, localidad de Teusaquillo, se informa que, a la fecha, este último no se encuentra incorporado como bien de uso público ni como bien fiscal dentro del inventario general de Espacio Público y Bienes Fiscales del sector central del Distrito Capital, administrado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Lo anterior se evidencia en la Imagen No. 2:



Imagen 2 - Fuente: Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público- SIGDEP.

Finalmente, conforme a las competencias de esta dependencia, la información suministrada corresponde únicamente a lo observado y registrado en los planos urbanísticos, de loteo o legalización y la información que reposa en nuestra base de datos, por lo anterior, nos permitimos remitir la certificación del RUPI 104-30 para los fines pertinentes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el señalamiento urbanístico lo verifica la autoridad urbanística competente, damos traslado de su consulta a la Secretaria Distrital de Planeación para que le indique directamente al peticionario con copia a este Departamento Administrativo el señalamiento urbanístico del área consultada.

Atentamente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Anexo: Certificado RUPI 104-30

Copia: Arquitecta: Natalia Silva Mora - Subsecretaria de Planeación Territorial – Secretaría Distrital de Planeación – Dirección: Carrera 30 No. 25-90 Pisos 1, 5, 8 y 13 - Teléfono: 3358000 - E-mail: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co

Proyectó: Natalia Velasquez Bustacara contrato prestación de servicios No 1363-2026
Revisó: Claudia Liliana Silva Pérez – Profesional Universitario 219-18
Código de archivo: P/M007/KR17-38-27 – Localidad Teusaquillo